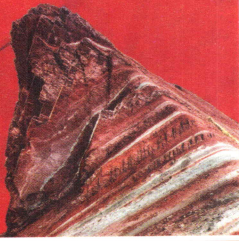




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2026-MDL/A

Layo, 27 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS
- CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 020-2026-ABAST/DEC-MDL-A, de fecha 27 de enero de 2026, el Proveído N° 0628 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, la designación y cese de los funcionarios, a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 020-2026-ABAST/DEC-MDL-A, de fecha 27 de enero de 2026, se solicita la designación del Responsable de la Oficina de Abastecimiento (ROA);

Que, la Oficina de Abastecimiento, es una unidad orgánica de apoyo, responsable de planificar, organizar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios, que se requieren en la Institución, para el cumplimiento de las actividades y proyectos de la Gestión Municipal; así como, de administrar, controlar, supervisar y mantener el patrimonio institucional, en concordancia con las normas legales vigentes;

Que, mediante Proveído N° 0628 de fecha 27 de enero de 2026, el Gerente Municipal Abg. Luis Alberto Frisancho Ramirez dispone la proyección del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

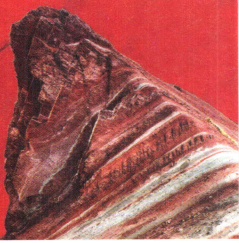




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR**, al Lic. David Olger Sañomamani Champi, identificado con DNI N° 40463229, como Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Layo.

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al designado y a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al designado y demás unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

- C.C.
- Gerencia Municipal
- RR.HH
- UTI
- Interesado
- Archivo

